



GOBIERNO DE
SOLUCIONES



Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad de Evaluación de Resultados

Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales
Ramo 21 Turismo-SECTUR (Convenio de coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico), 2013

Resumen Ejecutivo
30 de junio de 2014

Marco Normativo

La presente evaluación se realizó en el marco de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61, penúltimo párrafo, 64 y 79), y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro (Art. 61).

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro creó la Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con autonomía técnica y de gestión. Dentro de sus funciones se encuentra la de realizar evaluaciones por sí misma o través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que cumplan los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Funciones

Los recursos del Ramo 21 se destinan para apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional. Se transfieren recursos presupuestarios federales al estado para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar la ejecución de proyectos federales; determinar las aportaciones del estado y de los municipios para el ejercicio fiscal 2013; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que asumen el estado y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

a) Datos generales del evaluador externo: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

b) Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)

c) Forma de contratación del evaluador externo: Convenio de Colaboración

d) Tipo de evaluación contratada: Evaluación del desempeño de la aplicación de recursos federales con base en indicadores estratégicos y de gestión (ED-IEG)

e) Base de datos generada con la información de gabinete y campo: La información está resguardada por la UER

En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

f) Instrumentos de recolección de información: Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales 2013.

g) **Nota metodológica:** Esta es una evaluación de tipo cualitativo, se realiza a través de un trabajo de gabinete y se elabora a partir de la información (evidencias documentales) que proporcionaron los servidores públicos designados por la Secretaría de Turismo de gobierno del estado como responsable de coordinar los trabajos que se deriven de este proceso de evaluación con el resto de las áreas involucradas con la aplicación de los recursos federales. Asimismo, se realizaron reuniones con personal de la UER y la entidad responsable, para dar a conocer los alcances de la evaluación así como los criterios; revisar la documentación existente; plantear y aclarar dudas y comunicar los resultados preliminares de la evaluación. A partir del análisis de la información documental, los objetivos de evaluación son atendidos con una organización en cuatro grandes temas: 1) Resultados finales; 2) Cobertura poblacional; 3) Presupuesto invertido y, 4) Aspectos susceptibles de mejora. Éstos constituyen los temas de evaluación.

h) **Resumen ejecutivo:** Se presenta en este documento.

i) **Costo total del Convenio de Colaboración:** \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos M.N.).

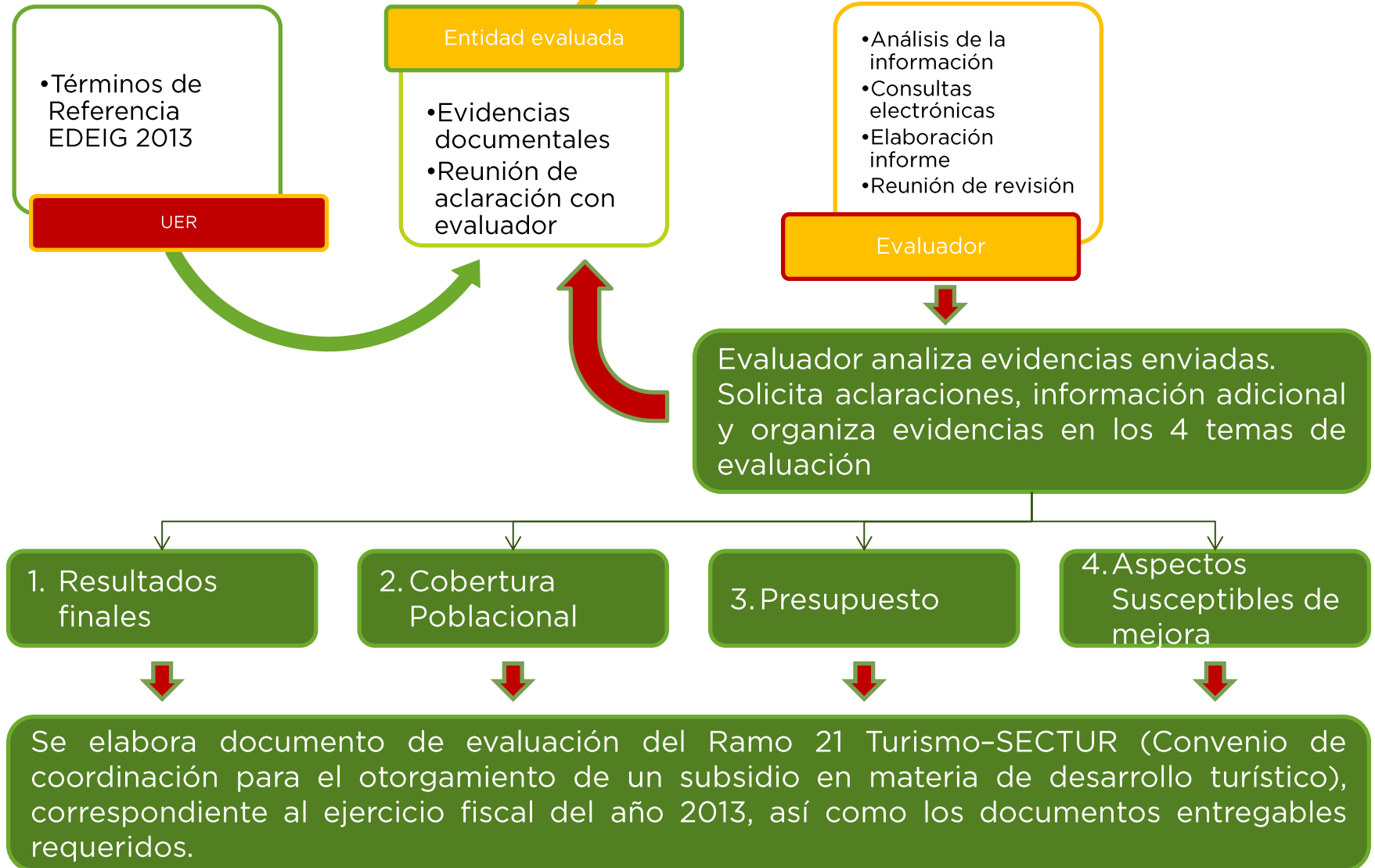
Objetivo General:

Contar con una valoración del desempeño de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro para el periodo 2013

Objetivos Específicos:

1. Identificar la orientación estratégica de los recursos federales evaluados.
2. Conocer los resultados obtenidos a través de indicadores estratégicos y de gestión así como el análisis de los indicadores de propósito de los programas presupuestarios que son financiados con el recurso federal.
3. Analizar la identificación de la población potencial, objetivo y atendida, su cuantificación y la evolución de su cobertura.
4. Analizar el presupuesto autorizado, modificado y ejercido de los recursos federales.
5. Identificar la atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de recomendaciones de evaluaciones anteriores y los avances obtenidos en su implementación.

Nota Metodológica



Recomendaciones generales para el Ramo 21 Turismo-SECTUR

1. Elaborar un documento resumen específico que sintetice la alineación de los objetivos de los instrumentos de planeación y programáticos federales actualizados como PND 2013- 2018 y el Programa Sectorial de Turismo y el nuevo Convenio de Coordinación, así como los objetivos de los instrumento de planeación estatales.
2. Revisar los supuestos y aplicarlos individualmente a cada indicador de la MIR estatal.
3. Precisar en las fichas técnicas de los indicadores de la MIR estatal la definición de las variables utilizadas para el cálculo de manera que clarifique lo que se está midiendo en cada indicador.
4. Incluir la ficha técnica de los indicadores que se refieren al avance físico-financiero de las obras.
5. Revisar la posibilidad y conveniencia de mantener un solo conjunto de indicadores de actividad, incluyendo en cada uno de los siete indicadores las dos vertientes: obras de equipamiento turístico y mejoramiento de la imagen urbana.
6. Definir y cuantificar las poblaciones potencial, objetivo, y atendida considerando los objetivos de aplicación de los recursos de Ramo 21 e incluirlas como variables en los indicadores estatales.

Recomendaciones generales para el Ramo 21 Turismo-SECTUR

7. Establecer los criterios de selección de los beneficiarios de las obras, bienes o servicios financiados con recursos de Ramo 21.
8. Complementar el programa de trabajo para la atención de los ASM definiendo los siguientes componentes: periodo de realización, plazo de cumplimiento desglosado por trimestres, evidencia de cumplimiento, con una descripción de la evidencia de cumplimiento.
9. Revisar objetivamente las recomendaciones de 2011 y 2012 que no fueron traducidas a ASM y, en su caso, presentar las justificaciones necesarias para aquellas que por alguna razón no puedan ser traducidas a ASM.
10. Seguir reforzando la relación entre la MIR estatal con enfoque al control financiero, con los indicadores de propósito de los programas presupuestarios, para medir los resultados logrados con la aplicación de los recursos.

Resultados finales

Hallazgos

1. Ramo 21 en el estado de Querétaro en el año 2013 opera bajo un nuevo modelo de Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico firmado con SECTUR, en el marco de la puesta en marcha del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y los Programas Sectoriales emanados de él. Lo anterior hace necesario actualizar el análisis de la alineación de objetivos entre los instrumentos de planeación nacionales y estatales.
2. El análisis del comportamiento de los indicadores de avance físico y financiero 2013 para cada uno de los programas o proyectos financiados con recursos de R21 permite identificar que existe un nivel de eficiencia aceptable en la ejecución de las obras y acciones incluidas en el convenio.
3. Al no haber indicadores estratégicos y de gestión federales, no es posible llevar a las valoraciones solicitadas en los Términos de Referencia.
4. Se definió una MIR estatal con 20 indicadores, técnicamente adecuados, lo que representa un gran avance con relación a evaluaciones anteriores, en el ejercicio de la aplicación de la metodología apropiada para medir el desempeño en la aplicación de los recursos federales, en particular los de Ramo 21. Los resultados reportados a través de los indicadores de la MIR estatal muestran que los indicadores son útiles y que sus resultados se pueden usar como línea base para mediciones posteriores y ofrecen un panorama mayor de los procesos que intervienen en la aplicación de los recursos. Hay algunas limitaciones que atender.

Resultados finales

Conclusiones

1. El nuevo Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico de Ramo 21, nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y los Programas Sectoriales emanados de él, hacen necesario actualizar el análisis de la alineación de objetivos entre los instrumentos de planeación nacionales y estatales.
2. Los informes de avance físico financiero con los que se da seguimiento a los proyectos y acciones financiadas con recursos del Ramo 21, reportan que existe un nivel de eficiencia aceptable en la ejecución de las obras y acciones consideradas en el Convenio, pero no es suficiente el año fiscal para el cierre del Convenio.
3. La usencia de indicadores estratégicos y de gestión federales deja un vacío en la oportunidad de valorar los resultados alcanzados por la aplicación de los recursos federales, en el logro de los objetivos del Ramo 21.
4. La definición de una MIR estatal con 20 indicadores técnicamente adecuados, representa un gran avance con relación a evaluaciones anteriores, en el ejercicio de la aplicación de la metodología apropiada para medir el desempeño en la aplicación de los recursos de Ramo 21.
5. Los resultados reportados a través de los indicadores de la MIR estatal ofrecen un panorama mayor de los procesos que intervienen en la aplicación de los recursos, muestran que los indicadores son útiles y que sus resultados se pueden usar como línea base para mediciones posteriores.

Cobertura poblacional

Hallazgos

1. La evidencia revisada en cuanto a la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida es limitada al enfoque de población humana, lo mismo que los criterios del proceso de selección para ser beneficiario. En consecuencia, no se identificaron evidencias para constatar si existe información sobre la evolución de la población atendida tomando como referencia del 2009 al 2013, así como para confirmar la disponibilidad de un análisis de cobertura sobre la población atendida respecto a la población objetivo.

Conclusiones

1. La definición, cuantificación y análisis de coberturas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, son una tarea que está pendiente. Se considera necesaria una asesoría para la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, vinculadas a los objetivos y a la reciente definición de los indicadores estatales para Ramo 21 y, de esta manera, preparar el análisis de coberturas.

Presupuesto Hallazgos

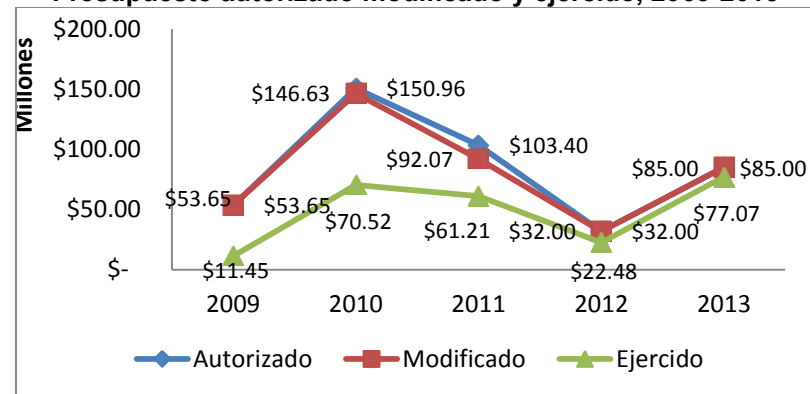
1. En 2013 el presupuesto de Ramo 21, por primera vez se integra a partir del otorgamiento de fondos por concepto de subsidios y dentro del PP U-001 "Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística". Se asignaron \$39'000,000.00; el gobierno del estado destinó \$46'000,000.00, con los que se comprometió un monto total por \$85'000,000.00 para ser ejercidos en los proyectos y programas que se detallan en el anexo 1 modificadorio del Convenio.

Conclusiones

1. Se identifica una tendencia creciente a la mejora en la eficiencia del ejercicio presupuestal, pero el año fiscal no es suficiente para el cierre presupuestal; se tienen identificados los capítulos del gasto que intervienen en la aplicación de los recursos del Ramo 21: se destinan mayoritariamente a Obra pública; de manera creciente a capacitación y en 2013 por primera vez a investigación para el desarrollo turístico.

Presupuesto

Gráfica 1
Estado de Querétaro
Ramo 21: Turismo – SECTUR 2013
Presupuesto autorizado modificado y ejercido, 2009-2013



Fuente: Elaboración propia con base en Presupuesto autorizado modificado y ejercido, 2009-2013.

- El presupuesto modificado prácticamente no tienen variaciones ya que se trata de proyectos autorizados previamente.

Aspectos susceptibles de mejora (ASM) Hallazgos

1. Se encontró un programa de trabajo para la atención de los ASM pero no especifica los componentes: periodo de realización, plazo de cumplimiento desglosado por trimestres, evidencia de cumplimiento, con una descripción de la evidencia de cumplimiento. Este programa considera 9 ASM con la definición de actividades que es congruente con la atención de los ASM y garantizan su solución. El programa no considera: periodo de realización, plazo de cumplimiento desglosado por trimestres, evidencia de cumplimiento, con una descripción de la evidencia de cumplimiento.
2. Es necesario justificar las recomendaciones no aceptadas como ASM.

Conclusiones

1. Se identificó una comprensión cabal de la importancia que el seguimiento de los ASM, derivados de las observaciones de evaluaciones externas, tiene en el proceso de mejora del desempeño, en la aplicación de los recursos de Ramo 21. La forma de argumentación para no aceptar las recomendaciones denota actitud positiva; al traducir las recomendaciones en ASM, expresan una intención concreta que es posible realizar. Es necesario complementar el programa de trabajo ya que adolece de algunos componentes.